

**Acta No. 9 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 29 de Enero de 2013**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00 – Diez horas del día 29 de Enero del año 2013-dos mil trece, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
PIO MORALES TENORIO	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 8 DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012.
4. APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012.
5. APROBACIÓN DE LA GLOSA DEL AYUNTAMIENTO 2009-2012.
6. INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO SIMPLE DESTINADO A LA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS PREVIAMENTE CONTRATADOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.
7. APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE ENERO DEL AÑO 2013 Y APROBACIÓN DE LA MISMA

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Enero del año 2013, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de las mismas, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dichas actas, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Enero del año 2013,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 24 de Enero del 2013:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería municipal, así como a la dirección de ingresos el dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2013.

2.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la dirección de patrimonio la aprobación de los dictámenes relativos a la propuesta para suscribir dos contratos de comodato por un término de 25 años a favor del gobierno del Estado de

Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de dos inmuebles municipales el primero con una superficie de 3,000m², ubicado en la colonia Nuevo León Estado de progreso (Alianza Real), lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 99 “Rodolfo Morales” y el segundo con una superficie de 3,819m², ubicado en la colonia Fernando Amilpa, en esta ciudad, lo anterior con el objeto de construir un edificio escolar, los cuales se encuentran en el trámite correspondiente.

3.- Se notifico a la Secretaria de Desarrollo Urbano la aprobación de la propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Rincón de San Patricio, en esta ciudad.

4.- Se notifico a la Secretaria de Seguridad Publica, así como a la dirección jurídica la aprobación del dictamen relativo a la celebración de un convenio de colaboración para que la empresa “Vodmex”, s.a. de c.v., opere y administre su sistema de alarmas y se conecte al c4 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que se encuentra ubicado en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de esta ciudad, lo cual se encuentra en el tramite respectivo

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012. .

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2012 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2012.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **Informe de bonificaciones y subsidios del Cuarto Trimestre del año 2012**, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo del C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 23, punto B, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Octubre 2012	6'832,754
Noviembre 2012	2'283,290
Diciembre 2012	6'831,732
TOTAL	\$ 16'047,776

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 25 días del mes de Enero del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN TORRES, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2012 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2012.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por Unanimidad, se aprueba el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2012.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de **origen y aplicación de recursos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2012**, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2012**.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de 01 Octubre del 2012-dos mil doce, al 31-treinta y uno de Diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$ 263'270,225.00 (Doscientos sesenta y tres millones doscientos setenta mil doscientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$ 266'322,934.00 (Doscientos sesenta y seis millones trescientos veintidós mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de \$ 3'052,708.00 (Tres millones cincuenta y dos mil setecientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

Total de Ingresos en el Período	\$ 263'270,225.00
Total de Egresos en el Período	<u>\$ 266'322,934.00</u>
Remanente	\$ - 3'052,708.00

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explicó los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2012, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Cuarto informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2012; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2012.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 25 días del mes de Enero del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN TORRES, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01/10/2012 AL 31/12/2012

INGRESOS	4º TRIMESTRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	26,009,891	9.88%	145,822,080	13.98%
DERECHOS	9,943,350	3.78%	32,746,876	3.14%
PRODUCTOS	450,128	0.17%	2,077,746	0.20%
APROVECHAMIENTOS	3,632,232	1.38%	14,413,937	1.38%
PARTICIPACIONES	135,651,752	51.53%	566,421,737	54.28%
APORTACIONES FEDERALES	82,660,874	31.40%	269,145,656	25.79%
APORTACIONES ESTATALES	0	0.00%	0	0.00%
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	4,852,755	1.84%	12,742,097	1.22%
FINANCIAMIENTO	69,242	0.03%	69,242	0.01%
TOTAL DE INGRESOS	263,270,225	100%	1,043,439,371	100%

EGRESOS	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	37,435,990	14.06%	128,546,362	12.17%
SERVICIOS COMUNITARIOS	49,787,359	18.69%	211,360,053	20.01%
DESARROLLO SOCIAL	27,484,987	10.32%	76,605,508	7.25%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	9,463,877	3.55%	72,893,437	6.90%
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	14,867,727	5.58%	50,195,673	4.75%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	36,056,162	13.54%	240,794,846	22.79%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	35,742,477	13.42%	80,642,215	7.63%
APORTACIONES FEDERALES	55,484,354	20.83%	195,413,860	18.50%

TOTAL DE EGRESOS	266,322,934	100.00 %	1,056,451,953	100.00 %
REMANENTE	-3,052,708		-13,012,582	

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2012	38,017,611
MAS INGRESOS	1,043,439,371
MENOS EGRESOS	<u>-1,056,451,953</u>
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	<u>25,005,029</u>

INTEGRACIÓN DEL SALDO

FONDO FIJO	162,000
BANCOS	66,828,615
CUENTAS POR COBRAR	34,035,030
CUENTAS POR PAGAR	<u>76,020,616</u>
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	<u>25,005,029</u>

**DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
FONDO FIJO	\$ 162,000	CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS	\$ 66,828,615	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ 33,000,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 27,935	NOMINA	\$ 1,494,167
ANTICIPO GASTOS POR COMPROBAR	\$ 1,635,743	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 2,566,958
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 230,402	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 38,542,057
DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 1,115,274	CADENAS PRODUCTIVAS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ 280,454	SPEI	\$ 417,434
RECURSOS DEL ESTADO	\$ 22,650,393	CHEQUES DE CAJA	\$ -
FIDEICOMISO	\$ 6,266,709	TOTAL PASIVO	\$76,020,616
CUENTA PUENTE	\$ <u>1,828,120</u>		
	\$101,025,645		
		<u>PATRIMONIO</u>	
		PATRIMONIO MUNICIPAL	\$ 38,017,611
		REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ <u>- 13,012,582</u>
		TOTAL PATRIMONIO	\$25,005,029

TOTAL ACTIVO

\$101,025,645

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

\$101,025,645

**DETALLE DE INGRESOS REALES
DEL 01/10/2012 AL 31/12/2012**

CONCEPTO	4º TRIMESTRE	ACUMULADO
<u>IMPUESTOS</u>		
Predial	10,338,497	81,050,943
Adquisición de Inmuebles	15,372,218	62,208,278
Sobre Diversiones y Esp. Pub.	340	1,055,210
Juegos Permitidos	6,869	23,066
Recargos y Accesorios	291,966	1,484,583
	<u>26,009,891</u>	<u>145,822,080</u>
<u>DERECHOS</u>		
Por Serv. Publicos	110	110
Construcciones y Urbanizaciones	7,876,472	24,412,256
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	76,604	297,329
Inscripciones y Refrendo	1,349,550	4,833,365
Revisión, Inspección y Servicios	567,005	2,495,127
Expedición de Licencias	18,845	538,725
Limpieza de Lotes Baldíos	10,476	58,696
Ocupación de la Vía Pública	44,289	111,267
	<u>9,943,350</u>	<u>32,746,876</u>
<u>PRODUCTOS</u>		
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	21,375	103,894
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	204,205	586,404
Diversos	224,548	1,387,448
	<u>450,128</u>	<u>2,077,746</u>
<u>APROVECHAMIENTOS</u>		
Multas	1,401,102	7,002,436
Donativos	244,010	526,005
Diversos	1,987,120	6,885,496
	<u>3,632,232</u>	<u>14,413,937</u>
<u>PARTICIPACIONES</u>		
Fondo General de Participaciones	54,844,954	385,798,901
Fondo de Fiscalización	2,684,261	10,705,766
Part/ Recaudación Gasolina y Diesel	2,985,981	13,049,439
Fondo de Fomento Municipal	7,279,279	28,010,996
Tenencia	1,143,448	14,610,372
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,583,748	5,211,404
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,340,336	8,272,529
Aportaciones Estatales	62,789,745	100,762,330
	<u>135,651,752</u>	<u>566,421,737</u>
<u>APORTACIONES FEDERALES</u>		
Fdo. De Fortalecimiento Municipal (2012)	40,417,737	161,670,948
Fdo. De Infraestructura Municipal (2012)	3,341,616	31,240,849
Subsemun (2012)	0	7,000,000
Otras Aportaciones	38,901,521	69,233,858

	82,660,874	269,145,656
<u>APORTACIONES ESTATALES</u>		
Proyecto de Obras por Conducto de Municipios (VD)	0	0
Fondo de Desarrollo Municipal	0	0
Fondo de Ultracrecimiento	0	0
Fondos Descentralizados	0	0
	0	0
<u>CONTRIBUCIÓN DE VECINOS</u>		
Recaudación	52,755	109,450
Aportaciones de Convenios con Vecinos	4,800,000	12,632,647
	4,852,755	12,742,097
<u>FINANCIAMIENTO</u>		
Financiamiento	69,242	69,242
	69,242	69,242
	263,270,225	1,043,439,371

**DETALLE DE EGRESOS REALES
DEL 01/10/2012 AL 31/12/2012**

CONCEPTO	4º TRIMESTRE	ACUMULADO
<u>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u>		
Administración de la función pública	37,435,990	128,546,362
	37,435,990	128,546,362
<u>SERVICIOS COMUNITARIOS</u>		
Servicios Comunitarios	27,273,987	99,536,577
Servicios Generales	1,130,871	1,608,139
Alumbrado Público	13,709,801	59,092,674
Limpia Municipal	3,735,531	44,232,319
Parques y Jardines	815,144	2,572,067
Mtto. De Vías Publicas	3,122,025	4,318,277
	49,787,359	211,360,053
<u>DESARROLLO SOCIAL</u>		
Educación y Deportes	10,130,511	30,883,758
Asistencia Social	13,762,837	40,232,601
Otros Servicios Sociales	3,591,639	5,489,149
	27,484,987	76,605,508

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Policía y tránsito	9,435,877	72,619,228
Buen Gobierno	28,001	274,210
	9,463,877	72,893,437

ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

Administración Hacendaria	14,867,727	50,195,673
	14,867,727	50,195,673

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Intereses	13,000,969	14,675,305
ADEFAS	12,818,322	142,426,688
Deuda Pública	10,236,872	83,692,853
	36,056,162	240,794,846

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Desarrollo Urbano y Ecología	4,551,127	13,435,251
Obras Públicas	3,300,000	6,345,297
Fopam	809,172	399,809
Programas Especiales	27,082,179	60,461,857
	35,742,477	80,642,215

APORTACIONES FEDERALES

Fondo de Infraestructura Social 2010	414,772	784,760
Fondo de Infraestructura Social 2011	214,419	10,691,946
Fondo de Infraestructura Social 2012	10,002,825	13,061,504
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2012	40,417,737	161,670,948
SUBSEMUN 2011	0	99,000
SUBSEMUN 2012	4,434,601	9,105,702
	55,484,354	195,413,860

TOTAL

266,322,934	1,056,451,953
--------------------	----------------------

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA GLOSA DEL AYUNTAMIENTO 2009-2012.

Para continuar con el desahogo del punto número 5-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la glosa del Ayuntamiento 2009-2012 y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la glosa en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la glosa del Ayuntamiento 2009-2012.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada glosa.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la glosa de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la glosa del Ayuntamiento 2009-2012..

A continuación se transcribe la glosa en mención

**CC. Integrantes del Pleno del Ayuntamiento
de General Escobedo, Nuevo León.
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 26 inciso c) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en la forma y términos que se precisan en los diversos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado, para su consideración y en su caso, aprobación, la glosa del Ayuntamiento 2009-2012, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda los informes financieros correspondientes a los tres años de ejercicio Constitucional del R. Ayuntamiento Municipal 2009-2012, dentro del período comprendido del 31 de octubre de 2009 al 30 de octubre de 2012. Igualmente, presentó los saldos de las cuentas en bancos, deudores y acreedores, que se recibieron al 30 de octubre de 2012; los pasivos a corto y largo plazo que se adeudaban al 30 de octubre de 2012; el desglose de los ingresos y egresos por programa y subprograma de los tres años de la Administración Municipal 2009-2012; y los saldos de las existencias iniciales de la presente Administración Municipal 2012-2015.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 26 inciso c) fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, el glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en un término de 90 días contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones.

SEGUNDO.- Que el numeral 79 fracción V, de la misma Ley Orgánica, prevé como facultad y obligación del Tesorero Municipal, previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior.

TERCERO.- Que la glosa de la cuentas de la Administración Pública Municipal 2009-2012, presentadas por el C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, es el resultado de acumular los números reflejados en los informes financieros dentro del período comprendido del 31 de octubre de 2009 al 30 de octubre de 2012, los cuales fueron elaborados por la propia Administración 2009-2012 en forma trimestral y anual y una vez autorizados por el R. Ayuntamiento de dicho período de gobierno, turnados al H. Congreso del Estado para su examen y aprobación en su caso, tal como al efecto lo ordenan la Constitución Política del Estado de Nuevo León en su artículo 63 fracción XIII y la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en sus artículos 26 inciso c) fracción III y 129. De la misma forma, fue analizada la situación de la deuda pública municipal precisada por la Administración anterior.

Es importante mencionar que de acuerdo a la revisión efectuada a la información precisada en el párrafo que antecede, los números reflejados son los siguientes:

Deuda Bancaria a Largo Plazo

Banobras	\$8,678,573
HSBC	\$325,319,180
Cadenas Productivas	\$23,809,054
Arrendamientos	\$7,949,261
Subtotal	\$365,756,068
Adeudos de Contratistas (Recursos Federales)	\$92,662,409
Adeudos de Proveedores	\$98,471,386
TOTAL	\$556,889,863

Cabe destacarse que el análisis de los informes financieros presentados por la Administración Municipal 2009-2012 durante su período constitucional de gobierno, sólo incluye la información contemplada en dichos informes y acta de entrega recepción, señalando que estos créditos se han venido atendiendo según sus plazos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción II y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se apruebe la glosa de las cuentas correspondientes a la Administración 2009-2012, en los términos presentados por el C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 25 días del mes de Enero del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN TORRES, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO SIMPLE DESTINADO A LA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS PREVIAMENTE CONTRATADOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la información relativa a la contratación de un crédito simple destinado a la reestructuración de pasivos previamente contratados, a favor del Municipio de General Escobedo Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la información en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la información relativa a la contratación de un crédito simple destinado a la reestructuración de pasivos previamente contratados, a favor del Municipio de General Escobedo Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada información.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la información de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba en donde los integrantes del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se dan por enterados y aceptan que el Banco Interacciones fue el que estuvo dispuesto a otorgar la reestructura en condiciones favorables para las finanzas Municipales, reconociendo los términos y condiciones en que fue contratado, de conformidad al punto resolutivo del dictamen previamente aprobado.

A continuación se transcribe en su totalidad la información mencionada:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad nos permitimos presentar a este Cuerpo Colegiado la **información relativa a la contratación de un crédito simple destinado a la reestructuración de pasivos previamente contratados, a favor del Municipio de General Escobedo, hasta por un monto de \$258,000,000.00 (Doscientos**

Cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N)., con la Banca Comercial; solicitud que fue elaborada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos **la información relativa a la contratación de un crédito simple destinado a la reestructuración de pasivos previamente contratados, a favor del Municipio de General Escobedo, hasta por un monto de \$258'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** con la Banca Comercial.

Al efecto el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, explicó a los integrantes de esta Comisión Municipal, que derivado de la autorización otorgada por este R. Ayuntamiento mediante acta de cabildo no. 66, tercer punto del orden del día, de fecha 11 de Noviembre de 2011 en el que se aprobó el presupuesto de ingresos Municipales 2011, dentro del cual se "Se aprueba la reestructuración, con la banca comercial o de desarrollo, de los financiamientos contratados por la Administración Municipal de General Escobedo, Nuevo León, hasta por la cantidad de \$ 289, 841,210.17 (Doscientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Diez Pesos 17/100 M.N.), para buscar mejores condiciones en cuanto a plazo, tasa y perfil de vencimientos, y en general todo término y condición contractual que signifique un ahorro para el municipio, a fin de liberar flujos que mejoren la condición financiera del Municipio, autorizándose para afectar, por medio del mecanismo que mejor convenga para garantizar la operación de esta reestructura financiera, las participaciones que en ingresos Federales, presentes y futuros le correspondan al Municipio", , y además con base en el decreto 296 publicado el 26 de Diciembre de 2011 en el periódico oficial del Estado, mediante el cual el H. Congreso del Estado autorizó lo siguiente "Se autoriza al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para la reestructuración, con la banca comercial o de desarrollo, de los financiamientos contratados por la administración de General Escobedo, Nuevo León hasta por la cantidad de \$289'841,210.17 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 17/100 M.N.), y hasta por 20 años, mismos que se contrataron en base a las autorizaciones de este H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 33 y Decreto NO. 152, publicados en los Periódicos oficiales de fecha 28 de diciembre de 2009 y 28 de diciembre de 2010 respectivamente. Para buscar mejores condiciones en cuanto al plazo, tasa y perfil de vencimientos, y en general todo término y condición contractual que signifique una reducción en los recursos que se destinan para atender el servicio de los financiamientos y un ahorro para el Municipio, a fin de liberar flujos que mejoren la condición financiera del Municipio, autorizándose para afectar, por medio del mecanismo que mejor convenga como garantía y/o fuente de pago de la operación de esta reestructura financiera, incluyendo fideicomisos de administración y pago, las participaciones que en ingresos federales, presentes y futuros le correspondan al Municipio.", y a efecto de obtener las mejores condiciones y oportunidades de financiamiento que favorezcan las finanzas municipales, se procedió a entablar negociaciones con diversas Instituciones de Crédito.

De estas gestiones se obtuvo que el banco Interacciones fue el que estuvo dispuesto a otorgar la citada reestructura o refinanciamiento en condiciones favorables para las finanzas Municipales, así mismo informa que la reestructura contratada fue por la cantidad de hasta \$258,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), y que la operación se llevo a cabo el día 27 de Diciembre del 2012 por la cantidad final de \$251,978,024.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 57/100 M.N), cantidad del saldo adeudado a esa fecha a la Institución crediticia con la que originalmente se habían contratado los financiamientos, esto derivado de que el Municipio ha venido cumpliendo cabalmente en tiempo y forma con el servicio y amortización de sus financiamiento, lo que ocasiona una disminución constante en el saldo adeudado, lo anterior más los gastos, comisiones y accesorios financieros que se generan con dicha contratación, la reestructura contratada, tendrá como garantía y /ó fuente de pago las Participaciones Federales mediante un fideicomiso de administración y fuente de pago y el monto del financiamiento será por un plazo de hasta 12 años.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 26, inciso c), fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de hacienda pública, el autorizar la contratación de créditos para inversiones públicas productivas, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, autorización que se obtuvo en su momento y que consta en el acta de Cabildo señalada en los antecedentes citados. En base a lo señalado en esta

disposición, el R. Ayuntamiento se debe mantener informado de las gestiones realizadas para la contratación de los créditos y/o reestructuras autorizados.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción II y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO.-Los integrantes del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, se dan por enterados y aceptan que el Banco Interacciones fue el que estuvo dispuesto a otorgar la reestructura en condiciones favorables para las finanzas Municipales, reconociendo los términos y condiciones en que fue contratado, así mismo que la reestructura contratada fue por la cantidad de hasta \$258,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), más los gastos, comisiones y accesorios financieros que se generen con dicha contratación, y que el monto efectivamente ejercido para esta reestructuración fue de la cantidad de \$251,978,024.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 57/100 M.N), cantidad del saldo adeudado a esa fecha a la Institución crediticia con la que originalmente se habían contratado los financiamientos, y que la reestructura contratada, tendrá como garantía y/o fuente de pago las Participaciones Federales mediante un fideicomiso de administración y fuente de pago y el plazo de la reestructura será de hasta 12 años.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 28 días del mes de Enero del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN TORRES, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015.

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 el cual fue analizado y estudiado por el Cabildo, señalando a ustedes que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en mención será anexado al acta correspondiente.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Acto seguido toma la palabra el C. Presidente Municipal C. Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien manifiesta lo siguiente “Quiero agradecerle a todos Ustedes el esfuerzo que hicieron durante todas estas semanas de trabajo, reuniones arduas, que estuvieron analizando, con todas las ganas para que este Plan de Desarrollo presentado a Ustedes, como lo dijimos desde que arrancamos con las labores en este cabildo teníamos que ver lo que estábamos proponiendo para que también ustedes alimentaran mas la propuesta, llegar hacer lo que es hoy, un gran Plan rector para los siguientes tres años de Gobierno, donde nos va a tocar a nosotros estar implementando, decirles que tenemos que darle seguimiento y tenemos que darles todo lo que se necesite para poder que este plan se cumpla con cabalidad, es fundamental el cumplimiento de este plan porque nos da la certeza que se va a cumplir con el objetivo final que tiene la Administración en todos sus temas, en estos primeros cien días, que dentro de poco terminan, creo que hemos hecho y puesto un sello al Municipio que tiene que ver mucho con este plan rector, porque estamos no en una idea, de que es lo que va a suceder, lo que ya estamos haciendo hoy,

de los programas que ya implementamos, tenemos que seguir haciéndolos durante los siguientes tres años y todos los programas de Gobierno vienen incluidos en este gran plan rector para la administración 2012-2015, muchas gracias por el tiempo, comprometernos en seguir trabajando igual y seguir aportando esas ideas tan valiosas para que enriquezcamos estos grandes planes, porque los grandes planes se hacen con grandes ideas y ustedes son los representantes de la sociedad, de este gran Municipio y por eso lo tenemos que hacer de una forma conjunta..... Muchísimas gracias a todos.”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún otro comentario respecto al mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Se le cede el uso de la palabra al regidor Pedro Luis Morín García quien comenta lo siguiente “Señor alcalde, pues hacer el agradecimiento y resaltar la participación de los Secretarios junto con sus directores, fue una muy buena exposición el hecho de que aquí estuvieran alimentáramos y que fuera recíproco la información y creo que con base en ese sentido y lo dijimos en las reuniones vamos a tener una mayor comunicación y vamos a fortalecer el trabajo que ellos tanto Secretarios, directores y nosotros como voceros de la ciudadanía y de este Gobierno vamos a dar con la ciudadanía, de verdad muy valiosa la participación y te felicito a ti por la iniciativa.”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún otro comentario.

A continuación se le cede el uso de la palabra a la regidora Edna Rocío López Mata quien comenta lo siguiente “Yo quisiera resaltar señor Alcalde el hecho de que en este Plan de Desarrollo venga incluida y sumada la materia de transparencia, la materia de transparencia es fundamental para todo gobierno, es lo que enaltece a un gobierno, el que puedas transparentar todos tus actos, yo se que ya se firmo un convenio de transparencia, pero hay que sumar más esfuerzos todavía, aquí en este Plan de Desarrollo Municipal viene muy contemplado el hecho de que la ciudadanía este enterado de que es lo que está haciendo el Gobierno, la rendición de cuentas, este Plan de Desarrollo viene a culminar todos estos esfuerzos y yo espero que en el trayecto de estos tres años, tengamos mas interacción con la ciudadanía, el involucrarlos a participar en las acciones del Gobierno, que estén enterados de lo que se está haciendo y que fungan como ese contralor ciudadano que debe de existir, he tenido platicas con el contralor al respecto y la verdad me da muchísimo gusto ver que vamos por un muy buen camino y que la transparencia va estar presente durante estos tres años como un tema fundamental para un buen ejercicio de Gobierno, si no somos transparentes, no somos un buen Gobierno..... muchas felicidades.”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún otro comentario.

A continuación se le cede el uso de la palabra a la regidora Irma Flores González, quien manifiesta lo siguiente “También una felicitación, por el diagnóstico, se analizó tomando en cuenta todas las necesidades que la ciudadanía nos fue aportando, que se tome cada una de esas necesidades, que se plasme dentro de este proyecto, darle un seguimiento y

una evaluación constante para que ellos mismos vean que se está haciendo lo que ellos están pidiendo en cada momento..... Muchas gracias.”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún otro comentario.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo más comentarios al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.
--

A continuación se transcribe el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en mención

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
PRESENTES.-**

Por instrucciones del Lic. CÉSAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO, Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por este conducto, en términos de lo dispuesto por el artículo 26, inciso b), fracción I, en relación con el numeral 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito someter a consideración de los integrantes de este R. Ayuntamiento el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el principio rector de las políticas y acciones de Gobierno derivadas de los objetivos y metas de la Administración Pública Municipal 2012-2015, lo constituye el Plan Municipal de Desarrollo.

En ese orden de ideas, considerando las características propias del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, sus necesidades, prioridades y fortalezas, las distintas Dependencias de la Administración Pública Municipal 2012-2015, coordinadas por la Secretaría del R. Ayuntamiento y conducidas por su Presidente Municipal, se dieron a la tarea de recoger el sentir de la comunidad escobedense con respecto a las acciones que debemos realizar, a los objetivos y metas que habremos de perseguir y alcanzar para brindar durante los tres años del Período Constitucional de Gobierno Municipal, mejores condiciones de desarrollo para la sociedad a la que servimos, a través de los programas de obras y servicios públicos.

CONSIDERANDOS

Que en términos de las disposiciones transcritas, fueron realizadas numerosas reuniones de trabajo con los titulares y principales colaboradores de cada una de las Dependencias, a efecto de establecer de manera incluyente los objetivos y metas de que permitan fortalecer el desarrollo planeado y sustentable de nuestro Municipio.

El Plan elaborado a partir de dichas reuniones, consta de cinco ejes estratégicos que constituyen las prioridades; cada eje contiene a su vez los objetivos, estrategias y programas para cumplirlos.

Los ejes rectores estratégicos son los siguientes:

ESCOBEDO ES: GOBIERNO CONFIABLE Y DE CALIDAD.

ESCOBEDO ES: SEGURIDAD.

ESCOBEDO ES: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

ESCOBEDO ES: CERTEZA PARA LA INVERSIÓN.

ESCOBEDO ES: BUENA IMAGEN Y SUSTENTABILIDAD.

En ellos se determinan las acciones que habrán de perseguirse y conseguirse, para mejorar la calidad de vida del escobedense, en los aspectos culturales, educativos, deportivos, integración familiar, social, económico y de seguridad.

Por lo anterior, se propone el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León que estará vigente durante su Período Constitucional de Gobierno 2012-2015.

General Escobedo, Nuevo León, a 28 de Enero del 2013

C.P. JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 9-nueve del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero de 2013 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 14:30- Catorce horas con treinta minutos, del día y mes al principio indicados.

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO RIGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. PIO MORALES TENORIO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
